

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 5 de marzo de 1887.

NUMERO 53.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 5.—Cuatro Témperas.—San Nicolás Factor, conf.; san Eusebio; san Víctor y compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Beneficencia. Acta.

Secretaría de Policía. Oficio.

Secretaría de Hacienda. Acta de incineración de billetes del Tesoro Nacional.

Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdo.—Rectificación.

Secretaría de Marina. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

En el Palacio Nacional de San José de Costa Rica, á las dos de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Reunidos los infrascritos Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia, el Obispo de la Diócesis, el Gobernador de esta provincia y el Magistrado Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, para tratar de asuntos referentes á la Institución de don Rafael Barroeta, la Junta tomó en consideración lo siguiente:

I.

Dió cuenta el Secretario de las solicitudes de varios padres de familia para que se declare que sus hijos tienen derecho á ser educados por cuenta de la institución Barroeta, en razón del parentesco que los liga con las señoras esposas del testador, y en vista de ellas se dispuso costear la educación como alumnos externos de los establecimientos de enseñanza del país, á elección de los padres, y mientras se establece definitiva y convenientemente el Instituto Barroeta, á los jóvenes siguientes:

Francisco de Paula Gutiérrez, Francisco María y José Luis Oreamuno, Manuel Antonio y Aristides Bonilla y Mora, Roberto, Eduardo y Aquiles Bonilla Gutiérrez, Mario, Enrique y José María Giralt Montealegre, Víctor Guardia Quirós, Gonzalo Lizano Guardia, Adolfo Cañas Gutiérrez, Julio Salazar Guardia, Juan Rafael Mora Salazar, José Joaquín Mora Cañas, Rafael Gutiérrez Urtecho, Edmundo Rodríguez Gutiérrez, Gustavo Gutiérrez Bolandi, Guillermo Castro Gutiérrez, Gerardo, Nicolás, Gonzalo y Manuel Sáenz Gutiérrez.

II.

Se nombró tesorero de la Institución á don José Andrés Coronado, Presidente actual de la Municipalidad, con el cargo de recibir cada mes del Gobierno la cantidad que paga por intereses del dinero que conserva en su poder, y de colocarla luego en el Banco de la Unión en cuenta con la "Institución Barroeta." Es también de su deber matricular á todos los jóvenes en calidad de externos en el plantel de enseñanza elegido por el padre del educando, y proveerlos de los libros y útiles de escuela que prescriban los Directores del establecimiento de enseñanza en que ingresen.

III.

Se dispuso de la misma manera, de acuerdo con la disposición testamentaria, que el tesorero coloque cada mes en el mismo Banco, en cabeza de cada uno de los jóvenes que comprende la lista anterior, cinco pesos para que acumulándose reciban, al cumplir la edad prescrita en el testamento, la cantidad á que alcance la reserva de cada educando, junto con los réditos que produzca, como un fondo con que cada uno pueda empezar á trabajar.

IV.

Se acordó abrir cinco becas para jóvenes huérfanos de padres pobres que no sean parientes del testador, en la misma forma que las abiertas para los parientes.

V.

Tomada en consideración la nueva solicitud de don Arturo Salazar para que se le envíe á Europa á hacer estudios de medicina, y resultando de los atestados que presenta que no ha obtenido el título de Bachiller en Artes, ni hecho los estudios necesarios para optar al grado; así como que no conoce ningún otro idioma que el español, se acordó no acceder, por ahora, á su petición.

MAURO FERNÁNDEZ.

BERNARDO AUGUSTO, C. MORA A.,
Obispo de C. R. Gobernador.

JOSÉ ANDRÉS CORONADO, GERARDO CASTRO.
Presidente Municipal. Magistrado Fiscal.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 75.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

3 de marzo de 1887.

Señor Ministro de Gobernación y Policía.

Fué practicada ayer á las 8 a. m. la visita ordinaria al presidio de San Lucas por el que suscribe, en unión del señor Doctor don Abel Santos, Médico del Pueblo, el señor Presbítero Doctor don Pedro Arnáez y varias personas más de consideración que se dignaron acompañarme.

El presidio se encuentra perfectamente aseado en el interior de las piezas que habitan los presos y blanqueado el exterior.

La pieza Hospital que se está repelando pronto será terminada.

Se construye una reja en el lugar destinado á cementerio, que comprende como 35 metros cuadrados, trabajo que da á dicho punto seguridad y decencia.

Los presos que fueron pasados por lista ascendieron á 72, cuyo número es conforme con los libros respectivos, en los cuales consta que después de la anterior visita han cumplido su condena dos de ellos que fueron puestos en libertad oportunamente.

A todos se les impuso del acta de visita pasada, y preguntados que fueron sobre las quejas que tuvieran que exponer, sólo manifestaron tenerlas de uno de los capataces que á juicio de ellos no sabía dirigir los trabajos, y de acuerdo con el Teniente Gobernador se dispuso su reposición.

Déjase ver, pues, que el orden que existe en el presidio no sólo es conforme á la ley y á los intereses generales, sino también á los intereses particulares de los que allí van por su suerte adversa, á compurgar sus extravíos.

La disciplina del presidio es recomendable, tanto para los Jefes que la conservan como para los subalternos que la observan y respetan.

Satisfactorio es en alto grado ver en cada visita algo nuevo y de adelanto en aquel lugar, que á la par que embellece el establecimiento, contribuye á su mejora material y á despertar en los presos el amor al trabajo que es la fuente de prosperidad.

Además de los trabajos de agricultura á que se destinan los presos, se ocupan también de picar leña, que ahora existe como en número de cien carretadas y que es hecha con el objeto de que sirva al vapor guarda-costa "General P. Fernández", haciendo con esto al Gobierno una economía regular.

Los enfermos que existen fueron vistos y recetados por el médico, en número de seis, pero ninguno de ellos sufre de gravedad.

Termino este informe suscribiéndome del señor Ministro, muy atento y seguro

servidor.

SALVADOR JIRÓN.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.

San José, á las diez del día veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Los que suscribimos, de orden del señor Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el convenio especial celebrado el 21 de octubre de 1884, entre el Supremo Gobierno y el Banco de la Unión, procedimos á la incineración de los siguientes billetes del Tesoro Nacional, en cantidad de (\$ 25,000) veinticinco mil pesos.

(Continúa.)

2504 de \$ 5 cada uno.

Números:

000549, 000554, 000659,
000666, 000784, 000958,
001293, 001655, 001068,
001496, 001328, 001517,
001577, 001690, 001269,
001580, 001575, 002744,
011031, 011118, 011359,
011300, 011636, 011486,
011623, 011401, 011294,
011078, 011425, 011749,
011393, 011238, 011068,
011428, 011415, 011463,
011867, 011071, 011429,
011755, 011798, 011768,
011085, 011233, 011844,
011830, 011106, 011906,
011981, 011187, 011624,
011536, 011697, 011829,
011937, 011347, 011852,
011714, 011949, 011033,
011616, 011314, 011797,
011466, 011996, 011932,
011934, 011588, 011410,
011915, 011850, 011355,
011894, 011132, 011386,
011661, 011392, 011262,
011517, 011144, 011862,
011512, 011880, 011842,
011695, 011502, 011931,
011912, 011147, 011228,
011703, 011203, 011217,
011518, 011499, 011028,
011431, 011491, 011682,
011700, 011274, 011014,
011150, 011107, 011839,
012297, 011293, 011672,
011406, 011982, 011712,
011151, 011209, 011991,
011337, 011820, 011494,
011475, 011453, 011799,
011922, 011689, 011815,
011772, 011954, 011212,
011162, 011065, 011744,
011408, 012156, 012036,
012024, 012806, 012834,
012223, 012629, 011899,
012359, 012320, 812530,

012490, 012436, 012801,
012969, 012786, 011867,
012368, 012447, 012869,
012826, 012884, 012357,
012686, 012849, 012959,
012123, 012543, 012985,
012397, 012437, 012124,
012141, 012412, 012112,
012770, 012950, 012122,
012071, 012420, 012224,
012046, 012233, 012544,
012286, 012267, 012296,
012399, 012991, 012877,
012176, 012140, 012850,
012684, 011983, 012216,
012470, 012417, 012256,
012108, 012882, 012444,
012827, 012488, 012014,
012515, 012766, 012253,
012648, 012029, 012682,
012703, 012940, 012651,
012671, 012419, 012708,
012019, 012888, 012988,
012954, 012981, 012596,
012702, 012088, 012577,
012970, 012125, 012910,
012314, 012933, 012861,
012707, 012602, 012753,
012656, 012152, 012347,
012101, 012858, 012726,
012409, 012741, 012835,
012912, 012961, 012177,
012416, 012996, 012356,
013028, 013457, 013203,
013559, 013367, 013077,
013297, 013649, 013236,
013171, 013985, 013207,
013582, 013302, 013240,
013365, 013735, 013612,
013808, 013684, 013511,
013923, 012172, 013906,
013003, 013520, 013251,
013887, 013057, 013453,
013510, 013299, 013653,
013914, 013444, 013040,
013515, 013170, 013737,
013994, 013586, 013809,
013476, 013434, 013268,
013830, 013501, 013544,
013441, 013916, 013726,
013521, 013304, 013448,
013574, 013658, 013348,
013419, 013503, 013571,
013114, 013803, 013128,
013106, 013350, 013993,
013407, 013306, 013997,
013879, 013722, 013929,
013606, 013388, 013836,
013931, 013766, 013557,
013130, 013041, 013864,
013135, 013603, 013074,
013537, 013115, 013786,
013928, 013253, 013951,
013022, 013857, 013189,
013941, 013366, 013524,
013943, 013371, 013370,
013770, 013757, 013588,
013679, 013258, 013055,
013940, 013596, 013922,
013742, 013845, 013970,
013861, 013397, 013064,
013092, 013570, 013720,
013580, 013506, 013197,
013080, 013011, 013491,
013015, 013043, 014014,
014746, 014660, 014330,
014370, 014017, 014143,
014557, 014045, 014166,
014664, 014524, 015359,
014675, 014930, 014732,
014764, 014232, 014246,
014638, 014004, 014835,
014541, 014862, 014998,
014478, 014076, 014256,
014919, 014889, 014274,
014057, 014273, 014727,
014620, 014724, 014356,
014300, 014680, 014368,
014987, 014352, 014830,
014939, 014212, 014937,
014198, 014412, 014634,
014393, 014716, 014860,
014877, 014851, 014131,
014929, 014528, 014380,
014734, 014140, 014157,

014328, 014365, 014479,
014976, 014093, 014237,
014882, 014201, 014195,
014585, 014537, 014307,
014199, 014435, 014973,
014421, 014167, 014669,
014119, 014859, 014432,
014219, 014236, 014019,
014250, 014679, 014544,
014985, 014676, 014968,
014815, 014538, 013883,
014489, 014838, 014804,
014267, 014290, 014803,
014425, 014233, 014711,
014580, 014989, 014460,
011715, 015320, 015628,
015371, 015412, 015631,
015889, 015798, 015667,
015800, 015987, 015283,
015762, 015189, 015094,
015715, 015221, 015377,
015888, 015556, 015084,
015990, 015660, 015914,
015697, 015878, 015258,
015171, 015358, 015131,
015665, 015305, 015919,
015188, 015966, 015802,
015930, 015953, 015296,
015935, 015117, 015500,
015321, 015514, 015165,
015541, 015844, 015594,
015589, 015408, 015150,
015061, 015810, 015890,
015570, 015203, 015846,
015939, 015194, 015406,
015832, 015134, 015727,
015213, 014926, 015949,
015141, 015092, 015363,
015011, 015613, 015467,
015146, 015193, 015152,
015921, 015207, 015635,
015163, 015497, 015656,
015838, 015109, 015684,
015334, 015933, 015591,
015424, 015046, 015260,
015201, 015612, 015218,
015225, 015901, 015501,
015562, 015908, 015981,
016347, 015749, 015725,
015400, 015270, 015378,
015825, 015801, 015932,
015090, 015755, 015868,
015642, 016835, 016497,
016669, 016830, 016864,
016485, 016248, 016654,
016142, 016533, 016364,
016129, 016066, 016962,
016433, 016813, 016983,
016511, 016906, 016280,
016590, 016088, 016399,
016493, 016301, 016719,
016106, 016342, 016928,
016606, 016386, 016642,
016749, 016068, 016792,
016379, 016305, 016982,
016131, 016998, 016472,
016424, 016455, 016467,
016585, 016149, 016487,
016062, 016859, 016302,
016257, 016020, 016745,
016450, 016847, 016326,
016925, 016941, 016024,
016945, 016678, 016272,
016445, 016588, 016910,
016281, 016309, 016977,
016893, 016026, 016249,
016765, 016186, 016842,
016255, 016006, 016782,
016339, 016633, 016276,
016210, 016946, 016013,
016565, 016672, 016630,
017156, 016916, 016771,
016294, 016797, 016651,
016160, 016241, 016756,
016436, 016113, 016319,
016183, 016442, 016583,
016471, 016054, 016762,
016743, 016174, 016616,
016634, 016852, 016517,
016337, 016382, 016523,
016702, 016868, 016860,
016350, 016284, 016624,
016927, 016232, 016903,
016193, 016034, 016863,
016220, 016128, 016647,

016665, 017897, 017435,
017382, 017657, 017233,
017455, 017287, 017272,
017991, 017776, 017410,
017350, 017274, 017199,
017078, 017159, 017022,
017664, 017686, 017631,
017543, 017679, 017296,
017149, 017901, 017838,
017342, 017932, 017948,
017303, 017037, 017473,
017063, 017791, 017494,
017424, 017555, 017728,
017810, 017479, 017760,
017148, 017815, 017708,
017612, 017241, 017354,
017995, 017874, 017249,
017161, 017542, 017640,
017807, 017854, 017841,
017219, 017852, 017359,
017018, 017576, 017723,
017779, 017881, 017478,
017885, 017237, 017703,
017145, 017094, 017945,
017049, 017057, 017588,
017711, 017937, 017672,
017363, 017229, 017915,
017431, 017949, 017213,
017084, 017065, 017153,
017613, 017502, 017571,
017073, 017553, 017183,
017284, 017391, 017185,
017580, 017604, 017176,
017035, 017637, 017626,
017744, 017344, 017193,
017879, 017101, 017867,
017628, 018336, 018727,
018384, 018367, 018289,
018697, 018225, 018933,
018926, 028135, 018506,
018731, 018639, 018545,
018257, 018548, 018805,
018363, 018136, 018072,
018253, 018121, 018466,
018701, 018144, 018460,
018172, 018821, 018568,
018484, 018355, 018291,
018490, 018998, 018085,
028980, 018412, 018699,
018679, 018694, 018683,
018496, 018361, 018631,
018651, 018229, 018163,
018011, 018930, 018605,
018301, 018025, 018454,
018523, 018775, 018056,
018204, 018227, 018137,
018429, 018264, 018761,
018177, 018732, 018035,
018827, 018936, 018673,
018958, 018034,

Continuará.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 244.

Palacio Nacional.

San José, 6 de marzo de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á doña Eugenia de Denís, maestra de la escuela mixta del distrito de San Miguel, cantón de Santo Domingo. Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

Rectificación.

En el Diario de ayer, en el informe del señor Inspector provincial de Heredia, el párrafo 9º dice: "Las señoritas que dejo dichas lo resolvieron y les dió por resultado 75 metros." Debe leerse 7^o, es decir, 7 metros y 5 decímetros.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 28 de 1887.—Ayer á las 12½ p.m. zarpó el vapor alemán "Theben" de 1,216 toneladas, con destino á Europa, con escala en Valparaíso y Montevideo, 36 tripulantes y al mando de su capitán C. Carlsen. Sin pasajeros carga ni correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica.

Febrero 28 de 1887.—Hoy á las 9 a. m. fondeó el vapor N. A. "Crescent City" de 1,461 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1 día de mar de San Juan del Sur á este puerto, 64 tripulantes y al mando de su capitán James L. Lokwood. Pasajeros: señores F. y N. Morán, A. Zelaya, Juan Sandoval, V. Brenes V. y Josefa Jiménez, C. Ebele, Miguel Guido y F. J. Palacios. Carga: 86 bultos mercaderías; 1 caja oro americano con \$ 700.00; 6 sacos y 5 paquetes correspondencia.

Febrero 28 de 1886.—Hoy á las 9 p. m. zarpó el mismo vapor para Panamá. Pasajeros: señores J. M. Volio, J. Martínez y C. Schasffer. Carga: 3, 033 sacos de café pesando 175,262 kilogramos, 175 cueros pesando 1,873 kilogramos, 2 bultos caucho pesando 150 kilogramos, 3 paquetes de dinero conteniendo \$ 5,850; 1 saco y dos paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del sábado diez y nueve del mes en curso, se rematarán en el mejorpostor, en la puerta exterior de este Juzgado los bienes siguientes. Primero: un terreno situado entre los ríos Pacuare y Reventazón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte, terrenos baldíos, denuncia de Donald P. Cámeron, y río Reventazón; Sur, terrenos baldíos, los vendidos á Minor C. Keith y antes del señor Lyman Reynold y río Siquirres; Este, terrenos en compañía con don Guillermo Nanne y río Siquirres en medio con terrenos de George Müller, Guillermo Nanne y Ezequiel Gutiérrez; y Oeste, río Reventazón en medio, con terrenos de don Federico Fernández y terrenos de la Municipalidad de Cartago. Medida superficial: mil ciento ochenta y dos manzanas, seis mil seiscientas treinta varas cuadradas, equivalentes á ochocientos veintiséis hectáreas, cincuenta y cinco áreas, ochenta y cuatro centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados. Valorado en cuatro mil pesos.—Y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y tres, folio doscientos noventa y cinco, finca número tres mil seiscientos noventa y nueve, Oriental, asiento número dos, que se describe así: terreno situado entre los ríos Pacuare y Reventazón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte, río Reventazón en una parte y tierras baldías en otra: Sur, río Siquirres y tierras baldías; Este, terrenos de Manuel Jiménez y río Pacuare; y Oeste, río Reventazón. Medida superficial noventa y cinco caballerías, cuarenta y cuatro manzanas y siete mil quinientas varas cuadradas, equivalentes á mil ciento sesenta y dos hectáreas, sesenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados. Segundo: un derecho á setenta y tres y media manzanas, equivalentes á cincuenta y una hectáreas, una área, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cua-

drados, ó sea la mitad de la finca que se describe así: terreno inculco, situado entre los ríos Pacuare y Reventazón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte, Sur y Oeste, terreno de don Lymann Reynolds; y Este, río Siquirres en medio, con ídem de Guillermo Nanne. Medida superficial ciento cuarenta y siete manzanas, equivalentes á ciento dos hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y siete centiáreas y doce decímetros cuadrados. Valorada en un mil pesos, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez, folio doscientos noventa y uno, finca número seis mil sesenta y uno, inscripción número uno, y formó parte de la finca antes descrita, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y tres, folio doscientos noventa y cinco, finca número tres mil seiscientos noventa y nueve. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Lymann Reynolds, que los adquirió por denuncia hecha al Supremo Gobierno, y libres de gravámenes como están, se venden de orden de este Juzgado, á petición de interesados, para pagar deudas y costas.

Quien quisiere hacer postura ocurra.— Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, marzo 3 de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias.
Secretario.

3. v. 1.

A quienes interese hago saber: que hoy he dado principio á la mortuoria de Santiago Méndez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Cot.

Juzgado tercero de Cartago.—Marzo 3 de 1887.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Ricardo Brenes. Juan Luna Quirós.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.

AVISO DE POLICIA.

Con las fechas expresadas al margen han sido depositados como perdidos los animales siguientes:

Febrero 15.—Un novillo barroso, marcado en el cuarto del lado izquierdo.

Marzo 3.—Una vaca barrosa, marcada en el cuarto del lado izquierdo.

El que se crea con derecho á alguno de dichos animales, ocurra á esta Jefatura á legalizarlo.

Marzo 4 de 1887.

FRANCO. VARGAS Q.

Jefatura política del cantón de Bagaces.

AVISO.

Con fecha 12 de enero último fué presentado á esta Jefatura un novillo alazán con marca desconocida. El que se crea con derecho á dicho novillo, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Febrero 25 de 1887.

RAFAEL RECIO.

ESTADO

de los fondos municipales que el infrascrito Tesorero presenta á la Ilustre Corporación Municipal de esta villa, hasta el 28 del mes de febrero presente.

	Debe.	Haber.
Ramo de Propios.....	\$ 2,722-24	
Ramo de Policía.....	1,464-63	
Vales á recibir.....	75-00	
Intereses y descuentos.....		\$ 3,774-55
Terreno de ejidos.....		832-62
Terreno de Legua.....		600-25
Contribución Subsidiaria.....	1-00	
Don Carlos Billón.....	565-18	
Ramo de Instrucción.....		376-80
Existencia en efectivo.....	756-17	
Sumas iguales.....	\$ 5,584-22	\$ 5,584-22

RESUMEN.

Hay existentes en pagarés.....	\$ 75-00
Hay existente en dinero.....	756-17
Suma total.....	\$ 831-17

S. E. ú. O.

San Ramón, febrero 27 de 1887.

LUCAS CABALLERO.
Tesorero Municipal.

Aprobado.

PAULINO ACOSTA.

ANUNCIOS.

CORREO.

Trasfírese para el lunes 7 del mes en curso, el despacho de la correspondencia que ha de conducir el vapor "FOXHALL."

San José, 4 de marzo de 1887.

M. G. ESCALANTE.

MARTILLO.

A las doce del día siete del corriente, se venderá en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiado por agua de mar, lo siguiente:

TCX N° 427. 1 fardo con 73 pzs. zarazas.

San José, marzo 4 de 1887.

LUJÁN & MATA,
Corredores Jurados.

2 1

UNA BUENA GRATIFICACION

daré á la persona que me presente una cartera de apuntes que se perdió, perteneciente al Licenciado don León Fernández, el día que fué asesinado en la Estación del ferrocarril, en San José. Interesan los apuntes.

Alajuela, marzo 3 de 1887.

El Albacea,
EVARISTO FERNÁNDEZ

3-1

AVISO.

Se necesita una nodriza.—Se da buen sueldo y buen trato.

En la oficina de don Ramón Castro Fernández, informarán.

San José, 3 de marzo de 1887.

3 1

VENDO MIS MUEBLES.

El que interese todos ó parte, ocurra á la casa número 57, calle de Cuesta de Moras.

JOSÉ DE FÁBREGA.

San José, 3 de marzo de 1887.

5 1

AVISO.

En el establecimiento "LA AMISTAD," 200 varas al Sur de la tienda de don José Durán, calle de la Pól-vora, vendo un selecto surtido de jergas y otros artículos procedentes de Guatemala.

Cortes de Borloncillo finísimos, chamarras y mangas de todas clases, jerga para sacos de niños, loza de barro de varios tamaños, muchas clases de telas.

San José, febrero 20 de 1887.

PEDRO HURTADO.

5 v. 5

**LISTA DE LA
CORRESPONDENCIA DETENIDA EN LA
ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.**

Apellidos y nombres.	Destino.	Cartas.	Motivos de su detención.
A.			
Argencio Guizeppe.....	San José.	1	Desconocido.
Aramburgu José Antonio.....	"	"	"
Alvarado Juana María.....	"	"	"
Acuña Francisca Prudencia.....	Atenas.	"	"
Alpizar José.....	San José.	"	"
Abarca Juliana.....	"	"	"
Araya Reyes.....	"	"	"
Abarca Juana.....	"	"	"
Algueras Juan.....	Guadalupe.	"	"
Avilez Sabina.....	"	"	Sin dirección.
Arrieta Zacarías.....	San José.	"	Desconocido.
Antonino Ciojalo.....	"	"	"
Aguilar de M. Juana.....	"	"	"
B.			
Berrocal Abelardo.....	Punterenas.	"	Se embarcó.
Bejarano Francisco.....	San José.	"	Desconocido.
Butierre Carlos.....	"	"	"
Bonilla Amalia.....	"	"	"
Benavides Justa.....	"	"	"
Brenes Madriz Ramón.....	Puntenarenas.	"	"
Bastibus Magdalena.....	"	"	"
Bejarano Francisco.....	San José.	"	"
Barrantes Gregorio.....	Atenas.	"	"
Braon Luis.....	Puntenarenas.	"	"
Bevers Carlos H.....	"	"	"
Bonilla Asisclo.....	Carrillo.	"	"
Barboza Trinidad Jesús.....	El Naranjo.	"	"
Bonilla Amalia H.....	San Juan.	"	"
C.			
Calvo Maurilio.....	San José.	"	"
Cordero Custodio.....	"	"	"
Castillo Ildefonsa.....	"	"	"
Castillo Mª Luisa.....	Atenas.	"	Ausente.
Chirino Ramón.....	San José.	"	Desconocido.
Castro Marcelino.....	"	"	"
Conejo Jacinto.....	"	"	"
Cáceres Víctor.....	"	"	"
Cerna Pedro.....	"	"	"
Chaves Clotilde.....	"	"	"
Contreras Alvaro.....	Puntenarenas.	"	"
Carvajal Esteban.....	San José.	"	"
Chaves Francisco.....	"	"	"
Chavarría Teresa.....	Rivas.	"	"
Casey D.....	N. Orleáns.	"	"
Custodio Cordero.....	San José.	"	"
Cantillo Agustín.....	San Juan.	"	"
Calderón Carlos.....	Carrillo.	"	"
Carranza Eugenio.....	San José.	"	"
D.			
"Diario de Costa Rica".....	San José.	"	Ausente su Redactor.
Dubarry de Taulain Ada.....	París.	"	Desconocida.
de la Rosa Juan.....	San Francisco.	"	"
E.			
Elizondo Josefa.....	Las Pavas.	"	"
Esguerra Nicolás.....	San José.	"	Ausente.
F.			
Flórez Albina.....	San José.	"	Desconocida.
Ferrari Antonio C.....	"	"	"
G.			
Gutiérrez Francisco.....	San José.	"	"
Gudiño v. de Brenes Mere.....	"	"	"
Gamboa Federico.....	"	"	"
González Vicenta.....	"	"	"
Gresaer Romong.....	"	"	"
González Rosario de.....	"	"	"
H.			
Hirtz Federico.....	San José.	"	"
J.			
Jiménez Diego.....	San José.	"	"
Jiménez Jesús.....	Puntenarenas.	"	Se embarcó.
Jiménez Peralta Juan.....	"	"	Desconocido.
Jiménez de Quirós Beatriz.....	San José.	"	"
Jirón Julio.....	"	"	Sin dirección.

Apellidos y nombres.	Destino.	Cartas.	Motivos de su detención.	Apellidos y nombres.	Destino.	Cartas.	Motivos de su detención.
K.				U.			
Kirode Carlos.....	San José.	1	Desconocido.	Urrutia Manuel.....	San José.	1	Desconocido.
L.				V.			
López Salvador.....	San José.	"	Desconocido.	Vega Mercedes.....	San José.	"	"
Lehman J. G.....	Costa Rica.	"	Desconocido en San José.	Valenzuela Ruperto.....	Costa Rica.	"	Desconocido en San José.
Lizano Batena.....	San José.	"	Desconocido.	Vargas María Victoria.....	San José.	"	Desconocida.
M.				W.			
Méndez Gregorio.....	San José.	"	"	Vargas Toribio.....	"	"	"
Mezpepa Señor Don.....	"	"	"	Vargas Manuel.....	"	"	"
Martínez de Cordero Juana.....	"	"	"	Vargas Mercedes.....	"	"	"
Muñoz Francisco.....	"	"	"	Villalobos José S.....	"	"	"
Morales Francisco.....	"	"	"	Valverde Cipriana.....	"	"	"
Marín Margarita.....	"	"	"	Víctor Francisco.....	Puntarenas.	"	"
Mentero S. José.....	Guadalupe.	"	"	Vargas de Brenes M ^a	San José.	"	"
Morera Juan D.....	Palmares.	"	"	Z.			
Mathes Antonio.....	San José.	"	"	Zamora Alberto.....	San José.	"	"
Méndez José.....	"	"	"	Zabaleta de Flórez Veneranda.....	"	"	"
Mellado de Barboza.....	"	"	"	Zamora Andrés.....	Atenas.	"	"
Morales Francisco.....	"	"	"	Zamora Alfonso.....	San José.	"	"
Méndez Rosenda.....	"	"	"	Zamora Alfonso.....	"	"	"
N.				Dirección General de Correos.—San José, marzo 2 de 1887.			
Navarro Francisca.....	San José.	"	"	M. G. ESCALANTE F. Oficial 2º			
O.				ANGEL ANSELMO CASTRO,			
Ortiz Pablo.....	San José.	"	"	ABOGADO.			
Obando Mercedes (señorita).....	Puntarenas.	"	"	Ha trasladado su bufete á la pieza que ocupaba el Alcalde 3º de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.			
P.				San José, 3 de enero de 1887.			
Petit Freres.....	París.	"	"	20. v. 20.			
Padilla Ismael.....	San José.	"	"	SE ALQUILA.			
Parra Epifanio.....	"	"	"	Una casa grande con su puerta de calle de entrar carretas y con corredores que pueden servir de bodega, depósito de mercancías, taller ó cochera.			
Pérez Francisco.....	"	"	"	Casa por medio del Palacio de Justicia.			
Patiño Carlos (General).....	Cartago.	"	"	Para más pormenores entenderse con			
Pérez Anselmo.....	Puntarenas.	"	"	ENRIQUE ROIG. 3—3			
Piedra Francisco.....	San José.	"	"	Agencia de la Fábrica			
Pilgrín Augustus.....	Carrillo.	"	"	"LA IBERICA"			
Q.				Llamamos la atención de los consumidores, sobre la inmejorable calidad y bajo precio del jabón de la fábrica "La Iberica", que sin competencia vendemos á \$ 8-50 la caja de 40, 50 ó 60 barras, sin el envase.			
Quesada Guillermo.....	"Jiménez".	2	"	En la oficina de			
Quirós Trinidad.....	Puntarenas.	1	"	LUJÁN & MATA. 10—3			
Quirós Joaquín Vicente.....	San José.	"	"	Dirección é Inspección General de Obras Públicas.			
Quirós Juan.....	"	"	"	AVISO.			
R.				Todas las personas ó establecimientos que tengan cuentas que cobrar á la Dirección de Obras Públicas, las presentarán acompañadas de las respectivas órdenes de entrega: no haciéndolo así, no se pagará cuenta alguna.			
Rava A.....	San José.	"	"	San José, enero 19 de 1887.			
Rivero José de la Luz.....	"	"	"	El Director é Inspector General de Obras Públicas.			
Romero Isidro.....	"	"	"	L. S. JIMÉNEZ.			
Rodríguez Emiliana.....	"	"	"	15. v. 14.			
Román Francisco.....	"	"	"	HOTEL DE ROMA.			
Rivas Emilia.....	Cartago.	"	"	A este establecimiento acaba de llegar un grande y escogido surtido de vinos, licores y abarrotos de superior clase, que se ofrecen al público, por mayor y al menudeo, á precios sumamente baratos.			
Romero Luisa.....	Puntarenas.	"	"	Canfin Astral.			
Rivero Julia.....	San José.	"	"	Maicena de Duryen.			
Revolorio Manuel R.....	"	"	"	Azufre en flor.			
Rojas Valentín.....	Río Sucio.	"	"	Aceite de Castor.			
Ramírez Jesús María.....	"Cairo."	"	"	Sal de Inglaterra.			
Romero David.....	La Esmeralda.	"	"	Almendras.			
Ramírez Natalia de.....	San José.	"	"	Avellanas.			
Rodríguez Faustino.....	"	"	"	Champignmas.			
S.				Frutas de Periford.			
Saborio Quirós Julián.....	San José.	"	"	Higos pasados.			
Sáenz M. Recaredo.....	"	"	"	Pasas moscatel.			
Sánchez Dionisio.....	Guatemala.	"	"	Aves preservadas.			
Stranger Herman.....	San José.	"	"	Jamones en lata.			
Santamaría María.....	"	"	"	Jamones de York.			
Saborio Felipa.....	"	"	"	Jaleas surtidas.			
Soto Cecilio.....	"	"	"	Confitas.			
Soto Alpizar Juan.....	"	"	"	Pastillas de conversación.			
Solano Zoila.....	"	"	"	Jabón inglés.			
Segura Rudecindo.....	"	"	"	Sagú Tapioca.			
Serrano Teófilo.....	"	"	"	Pimienta, Jamaica, Clavo.			
Solis Florencio.....	"	"	"	Ciruelas pasas.			
Salas Santiago.....	"	"	"	Aguas minerales.			
Salazar Jesús.....	Grecia.	"	"	Encurtidos de varias clases.			
Sancho José María.....	San José.	"	"	Aceitunas Españolas.			
Sandí Francisco.....	"	"	"	Frutas cristalizadas.			
Soto Cecilio.....	"	"	"	Frutas en su jugo.			
Solano María.....	"	"	"	Mostaza preparada.			
Saborio Ignacio.....	"	"	"	Aceite de comer.			
Salas Celedonio.....	Carrillo.	"	"	Mortadela de Bologna.			
Saborio Quirino.....	Jiménez.	"	"	Té negro de superior clase.			
Saborio Quirino.....	Jiménez.	"	"	Agua divina.			
Solera Manuel.....	San José.	"	"	Agua de Kananga.			
Sánchez Micaela.....	"	"	"	Agua florida.			
Sánchez María.....	"	"	"	Tricófero.			
Salazar Jesús.....	"	"	"	Tónico Oriental.			
T.				Licor del Padre Kéramam.			
Torres Manuela.....	San José.	"	"	Chartreuse verde.			
				Chartreuse amarillo.			
				Quesos de Holanda.			
				Quesos de Gonda.			
				Mantequilla finísima.			
				Ostiones, Salmón.			
				Petitpois con jamón.			
				Petitpois con mantequilla.			
				Atún.			
				Betún			
				y muchos otros artículos.			
				San José, febrero 28 de 1887.			
				JOSÉ SACRIPANTI. 6—2			